

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

50580 DURANGO

Edicto

El UPAD de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 297/2017, NIG n.º 48.01.2-17/001554, por auto de 7/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IBAI MARTÍNEZ ALONSO, con DNI/NIF 44340801-K, con domicilio en calle Santa Ana, n.º 9, 3.º D-48200 Ermua (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ermua.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª AMAIA GARBIÑEZ OBIETA MUÑOZ.

Domicilio postal: Gran Vía, n.º 39-2.º de Bilbao.

Dirección electrónica: ibaimartinezmediación@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Durango, 21 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058402-1